



S/0.20

SERIE A



6 17-01-72

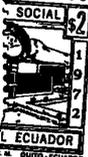
1 C O P I A.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Re- 02  
2 pública del Ecuador, a diez y siete de enero de mil novecien-  
3 tos setenta y dos, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, No-  
4 tario Público, número Segundo de este Cantón, comparecen los  
5 señores Marcelo Jaramillo Malo, casado; José Burbano Moscoso,  
6 casado; Pablo Jaramillo Crespo, casado; Ivan Espinoza Pozo,  
7 casado; Marcelo Jaramillo Crespo, soltero; y Oswaldo Crespo  
8 Arizaga, soltero; todos ecuatorianos, mayores de edad, domi-  
9 ciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes de  
10 conocer doy fe; y cumplidos los requisitos legales previos;  
11 manifiestan que para la celebración de la presente escritu-  
12 ra pública me entregan la siguiente minuta: S e ñ o r N o-  
13 tario: «Sirvaso incorporar en el protocolo que se encuentra  
14 a su cargo, una escritura pública en el cual conste la Cons-  
15 titución y Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limi-  
16 tada que actuará bajo la denominación objetiva: " INBURANA C.  
17 LTDA." de acuerdo con las estipulaciones y declaraciones si-  
18 guientes: **ESTATUTOS.- TITULO PRIMERO.- RAZON SOCIAL, OBJETO**  
19 **SOCIAL, DURACION DE LA COMPAÑIA, DOMICILIO, IMPORTE DEL CAPI-**  
20 **TAL Y PLAZO.- A R T I C U L O P R I M E R O:** Constitu-  
21 yase una Compañía de Responsabilidad Limitada, cuya razón so-  
22 cial será: " INBURANA C. LTDA.", la misma que en razón de su  
23 nacionalidad ecuatoriana se registrá por las Leyes de nuestro  
24 país y los presentes Estatutos; además tendrá su domicilio social  
25 en la ciudad de Cuenca, pudiendo establecer Sucursales o Agen-  
26 cias en cualquier otro lugar de la República.- **A R T I C U-**  
27 **L O S E G U N D O.-** Esta Compañía tendrá por finalidad  
28 la fabricación de cocinas a gas, calentadores de agua a gas,

1 racorería, válvulas para gas, prensas hidráulicas y excéntri-  
2 cas, matricería, pernos centrales de resortes para automotores  
3 y más artículos de esta línea. Para encontrar mejores resul-  
4 tados en los asuntos de orden técnico, administrativo y eco-  
5 nómico, esta sociedad tendrá una estrecha vinculación con la  
6 Fábrica "INDUPECNIA C. LTDA." de la ciudad de Cuenca; además  
7 de realizar todas las actividades industriales permitidas por  
8 las Leyes.- A R T I C U L O T E R C E R O.- La Compañía  
9 tendrá una duración de veinte y cinco años, contados desde  
10 la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. La Junta  
11 General estará autorizada a ampliar este plazo luego de cum-  
12 plir con los requisitos puntualizados en la Ley, y si conta-  
13 re para ello con el voto favorable de quienes representan por  
14 lo menos el setenta y cinco por ciento del capital. Se liqui-  
15 dará la sociedad antes de tiempo estipulado, cuando la Jun-  
16 ta General lo resolviere, con el voto favorable de quienes  
17 representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del ca-  
18 pital, o en los casos especiales señalados en la Ley de Com-  
19 pañías.- TITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- A R T I C U L O  
20 C U A R T O .- El importe del capital social será de TRESCIENTOS  
21 CINCUENTA MIL SUQUES. ( s/. 350.000,00), y estará dividi-  
22 do en Trescientas Cincuenta aportaciones de UN MIL SUQUES cada  
23 una, numeradas desde el cero cero uno, hasta el trescientos  
24 cincuenta, inclusive. Los certificados de aportación, que po-  
25 drán emitirse por una o varias aportaciones, irán también nu-  
26 merados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía;  
27 serán nominativos e indivisibles, y sólo podrán transferir-  
28 se por herencia o con el consentimiento unánime del capital



S/ 0.20

SERIE A



1 social, luego de cumplir con los requisitos establecidos en  
 2 la Ley.- **A R T I C U L O Q U I N T O.-** En el caso de muer-  
 3 te de uno de los socios sus herederos deberán nombrar una per-  
 4 sona que los represente, hasta que perfeccionada la partición,  
 5 la Junta General en la que tomarán parte todos los herederos  
 6 adjudicatarios, aprueben las transferencias.- **TITULO TERCERO.-**  
 7 **A R T I C U L O S E X T O.-** El ejercicio económico será  
 8 anual y terminará cada treinta y uno de diciembre. Al finali-  
 9 zar cada ejercicio se someterá a consideración de la Junta Ge-  
 10 neral los balances de pérdidas y ganancias y de "situación"  
 11 general de la sociedad, acompañados de un informe del Geren-  
 12 te. Durante los ocho días anteriores a la reunión de la Jun-  
 13 ta, los socios podrán examinar en las Oficinas de la Compañía,  
 14 tales balances e informe.- **A R T I C U L O S E P T I-**  
 15 **M O:** La Junta General resolverá sobre la distribución de la  
 16 ganancia líquida, de la cual se segregará forzosamente un cin-  
 17 co por ciento cada año para la creación del fondo de reserva  
 18 legal, hasta que este llegue a ser igual al veinte por cien-  
 19 to del capital. Una vez separado dicho porcentaje y completa-  
 20 do este límite, la Junta decidirá libremente la cantidad que  
 21 habrá de destinarse a reservas voluntarias; las participacio-  
 22 nes que pueden acordarse a favor de funcionarios o empleados  
 23 como remuneraciones por su trabajo; el incremento del capital  
 24 con aportaciones liberadas; y, el monto de los dividendos que  
 25 deben repartirse entre los socios, proporcionalmente. El pa-  
 26 go de tales dividendos se efectuará en las oficinas de la So-  
 27 ciedad a partir de la fecha que fije la propia Junta.- **TITULO**  
 28 **CUARTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- A R-**

1 T I C U L O O C T A V O . - La Compañía estará regida por  
2 la Junta General, el Presidente, el Gerente y el Subgerente,  
3 cada uno con las atribuciones que se determinen en estos Es-  
4 tatutos o en la Ley. La representación legal de la Compañía  
5 corresponde al Gerente. - A R T I C U L O N O V E N O . -  
6 La Junta General que será el organismo máximo de la Compañía,  
7 estará compuesta por los socios reunidos en sesión. Se reu-  
8 nirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses  
9 subsiguientes a la finalización de cada ejercicio económico,  
10 extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Ge-  
11 rente, el Subgerente, cuando esté representando al Gerente,  
12 o un número de socios que representen cuando menos un cincuen-  
13 ta por ciento del capital. - A R T I C U L O D E C I M O :  
14 La convocatoria se hará por la prensa en la ciudad de Cuenca,  
15 o mediante citación personal o por carta a cada socio, en  
16 todo caso por lo menos con anticipación de ocho días a la fe-  
17 cha fijada para la sesión. En la convocatoria deberán indi-  
18 carse los asuntos que serán tratados y sólo sobre ellos se  
19 podrán tomar resoluciones. La Junta General podrá sesionar,  
20 ordinaria o extraordinariamente, cuando todos los socios estu-  
21 vieren presentes y de acuerdo en los puntos a tratarse. - -  
22 A R T I C U L O D E C I M O P R I M E R O : A las Jun-  
23 tas Generales concurrirán los socios personalmente o por me-  
24 dio de representantes, en cuyo caso la representación se con-  
25 ferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, o  
26 salvo que se trate de una representación legal o de poder con-  
27 ferido ante Notario. - A R T I C U L O D E C I M O S E -  
28 G U N D O . - Para que se instale la Junta General se requerirá



S/ 0,20

SERIE A



1 la asistencia de quienes representan por lo menos la mitad más  
 2 una de las aportaciones en que está dividido el capital. Si  
 3 no se obtuviere este quorum, se hará una segunda convocato-  
 4 ria mediando ocho días cuando menos y expresando que la Jun-  
 ta sesionará con el número de socios que concurra.- A R -

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Presidirá la  
 Junta el Presidente de la Compañía y actuará de Secretario  
 el Gerente o Subgerente, a falta de ellos la persona que de-  
 signe la propia Junta. Los socios intervendrán con un voto  
 por cada aportación pagada y las resoluciones se tomarán por  
 mayoría absoluta de votos de los socios presentes, salvo que  
 alguna disposición estatutaria exija una mayoría más elevada.

Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayo-  
 14 ria.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Pre-  
 15 sidente será elegido por la Junta General entre los socios.

16 Tendrá un periodo de un año, pudiendo ser indefinidamente ree-  
 17 legido. El acta de posesión de su cargo le servirá de creden-  
 18 cial.- Sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a)  
 19 Supervigilar la marcha de la sociedad; b) Formular con el Co-  
 20 rrente los reglamentos que creyere necesarios y someterlos a la  
 21 aprobación de la Junta General, o de las autoridades de la  
 22 Junta General o de las autoridades competentes, en los casos  
 23 señalados en la Ley; c) Convocar y presidir las sesiones de  
 24 la Junta General; d) Llevar a conocimiento de la Junta Gene-  
 25 ral todos los asuntos que fueren sometidos a su consideración,  
 26 especialmente los informes y balances que debe presentar el  
 27 Gerente; e) Subrogar al Gerente o Subgerente con todos sus co-  
 28 beres y atribuciones, en caso de falta ausencia o impedimen-

1 to; f) Legalizar con su firma los certificados de aportación  
2 y las actas de la Junta General; g) Cumplir y hacer cumplir  
3 la Ley, estos Estatutos y las resoluciones de la Junta Gene-  
4 ral.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Ge-  
5 rente, que podrá ser o no socio; será también nombrado por la  
6 Junta General y tendrá un período de un año, pudiendo ser in-  
7 definitamente reelegido. Al gerente le corresponde la repre-  
8 sentación legal de la Compañía, como apoderado General de ella,  
9 entendiéndose que tendrá incluso las facultades para las cues-  
10 tas los mandatarios necesitan de cláusula especial. El acta  
11 de posesión de su cargo, inscrita en el Registro Mercantil,  
12 le servirá de suficiente credencial para todo acto o contra-  
13 to. Sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Re-  
14 presentar a la sociedad Judicial o extrajudicialmente, olli-  
15 gando con su firma; b) Dirigir la marcha de la Compañía, at-  
16 tendiendo a todas sus necesidades y realizando todos los ac-  
17 tos de administración que requiera su buena marcha; c) Mane-  
18 jar los fondos de la Compañía y controlar su movimiento econó-  
19 mico; d) Presentar cada año, a la Junta General de socios, por  
20 intermedio del Presidente, el informe de labores, la liquida-  
21 ción de pérdidas y ganancias, el balance de "situación" y el  
22 proyecto de distribución de utilidades; e) Actuar como Secre-  
23 tario de la Junta General y dar fé de todos los asuntos de  
24 la Compañía; f) Responsabilizarse de la correspondencia y fir-  
25 mar las comunicaciones; g) Conferir poderes generales o espe-  
26 ciales, h) Subrogar al Presidente en caso de falta o impe-  
27 dimento; i) Nombrar empleados y trabajadores, fijando previa-  
28 mente sus remuneraciones y consultando con el Técnico y Jefe



S/ 0.20

SERIE A



1 de Producción de la Compañía, en conformidad con los normas  
2 establecidas en las Leyes Laborales vigentes; j) Inscritir  
3 en el mes de enero de cada año, en el Registro Mercantil, una  
4 lista completa de los socios de la Compañía, con indicación  
5 del capital representado; y, k) Todas las demás atribucio-  
6 nes que le correspondan por estos Estatutos o por la Ley.-

7 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** El Sub-  
8 gerente, que podrá ser o no socio, será también nombrado por  
9 la Junta General y tendrá un período de un año, pudiendo ser  
10 indefinidamente reelegido. Al Subgerente le corresponderá  
11 la representación legal de la Compañía, únicamente cuando el  
12 Gerente, mediante comunicación escrita le comuniqué su deci-  
13 sión de ser reemplazado legalmente, por una o varias de las  
14 causas señaladas en estos Estatutos o en la Ley. El acta de  
15 posesión de su cargo, ante la Junta General, le servirá de  
16 suficiente credencial para sus actuaciones.... Sus atribucio-  
17 nes y deberes serán los siguientes: a) Colaborar, diariamente  
18 con el Gerente personal técnico y de administración de la So-  
19 ciedad; b) En General, cumplir con todas las obligaciones que  
20 tiene el Gerente y ejercer todos los derechos del mismo, quan-  
21 do le esta subrogando legalmente en sus atribuciones y debe-  
22 res conferidos por estos Estatutos y la Ley, Cuando realice  
23 actuaciones que correspondan exclusivamente al Gerente, necesi-  
24 tará de una autorización especial entregada por la Junta Ge-  
25 neral. Su nombramiento será inscrito en el Registro Mercantil.-

26 **DECLARACIONES: PRIMERA.-** El Capital Social de TRESCIENTOS  
27 CINCUENTA MIL SOLES ha sido integralmente suscrito y esta  
28 pagado en la siguiente forma: MARCELO JARAMILLO LALO, ha sus-

1 crito en especies, CINCUENTA Y DOS CERTIFICADOS de aportación  
2 de UN MIL SUERES cada uno; los mismos que los transfiera su  
3 dominio en favor de la Compañía y las participaciones que co-  
4 rrespondan a los socios a cambio de las especies aportadas,  
5 según consta en el inventario que se adjunta.- JOSE EUMBANO  
6 MOSCOSO, ha suscrito en especies, SETENTA CERTIFICADOS de a-  
7 portación, de UN MIL SUERES cada uno; los mismos que los trans-  
8 fiere su dominio en favor de la Compañía y las participacio-  
9 nes que correspondan a los socios a cambio de las especies apo-  
10 tadas, según consta en el inventario que se adjunta.- PABLO  
11 JARAMILLO CRESPO, ha suscrito en especies, OCHENTA Y CUATRO  
12 CERTIFICADOS de aportación, de UN MIL SUERES cada uno; los  
13 mismos que los transfiera su dominio en favor de la Compañía  
14 y las participaciones que correspondan a los socios a cambio  
15 de las especies aportadas, según consta en el inventario que  
16 se adjunta.- IVAN ESPINOZA POZO, ha suscrito en especies, SE-  
17 TENTA CERTIFICADOS de aportación, de UN MIL SUERES cada uno;  
18 los mismos que los transfiera su dominio en favor de la Co-  
19 ciedad y las participaciones que correspondan a los socios a  
20 cambio de las especies aportadas, según consta en el inventa-  
21 rio que se adjunta.- MARCELLO JARAMILLO CRESPO, ha suscrito  
22 en especies, CINCUENTA Y TRES CERTIFICADOS de aportación, de  
23 UN MIL SUERES cada uno; los mismos que los transfiera su do-  
24 minio en favor de la Compañía y las participaciones que co-  
25 rrespondan a los socios a cambio de las especies aportadas,  
26 según consta en el inventario que se adjunta.- USUALDO CRES-  
27 PO ARIZAGA, ha suscrito en especies, VEINTE Y UN CERTIFICA-  
28 DOS de aportación, de UN MIL SUERES cada uno; los mismos que



S/0.20

SERIE A



1 los transfiere su dominio en favor de la Compañía y las par-

2 ticipaciones que correspondan a los socios a cambio de las

3 especies aportadas, según consta en el inventario que se adjun-

4 ta.- Los socios han entregado sus aportaciones en especies,

5 así: MAQUINARIA: Un torno revólver, una prensa dobladora, un

6 compresor, una prensa excéntrica, una cámara de pintura y un

7 horno de enlozado, avaluados en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SE-

8 SENTA Y UN SUAVES. EQUIPO: Una soldadora autógena, una

9 soldadora eléctrica pequeña, un esmeril grande, una cafetera

10 de pintura, un equipo para maquinaria importada y una prensa

11 para tubos, avaluados en TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUEN-

12 TA Y SIETE SUAVES. MOBILIARIO: Un escritorio tipo Gerente y dos

13 escritorios de madera, avaluados en TRES MIL OCHOCIENTA Y DOS SU-

14 AVES.- Especies aportadas por los socios, según el inventa-

15 rio que firmado por los mismos se agrega a fin de que sea pro-

16 tocolizado, dejando constancia que los valores asignados en

17 el inventario, han sido revisados y aprobados por los socios,

18 luego de recibir un informe pericial.- S E G U N D A: Por una-

19 nimidad se ha decidido que el Presidente de esta Compañía sea

20 el señor José Urbano Escoso, Gerente el señor Pablo Jarami-

21 llo Crespo, Subgerente el señor Oswaldo Crespo Arizaga y Téc-

22 nico el señor Iván Espinoza Pozo, durante el año mil novecien-

23 tos setenta y dos.- Luego de inscrito el presente contrato

24 en el Registro Mercantil, tomarán posesión de sus cargos e ins-

25 cribirán las actas de posesión correspondientes en dicha Ofi-

26 cina.- T E R C E R A.- El Gerente señor Pablo Jaramillo Cres-

27 po queda expresamente autorizado para obtener la legalización

28 definitiva de este contrato, debiendo luego entregar a cada

1 uno de los socios los certificados de aportación que estable-  
2 ce la Ley de Compañías.- Usted señor Notario, se dignará agre-  
3 gar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la com-  
4 pleta validez de esta escritura, y protocolizar el inventa-  
5 rio que se adjunta.- ( firmado) Marcelo Jaramillo Malo.- Jo-  
6 sé Burbano Moscoso.- Pablo Jaramillo Crespo.- Iván Espino-  
7 za Pozo.- Marcelo Jaramillo Crespo.- Oswaldo Crespo Ariza-  
8 ga.- Dr. César Fernández. Matrícula número ciento diez y  
9 siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la mi-  
10 nuta.- Los comparecientes promotores, hacen suyas las esti-  
11 pulaciones constantes, en la minuta inserta, la aprueban en  
12 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan ele-  
13 vada a escritura pública para los fines legales consiguien-  
14 tes.- La presente escritura de Constitución de la Compañía  
15 de Responsabilidad Limitada " INDURAMA C. LTDA." esta exo-  
16 nerada de todo Impuesto Fiscal y Municipal de acuerdo al De-  
17 creto Ministerial número mil cuatrocientos cincuenta y cin-  
18 co de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos  
19 setenta y uno.- Cédulas de Ley, presentadas.- Leído este ins-  
20 trumento, integramente, a los otorgantes por mi el Notario;  
21 se ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de  
22 acto: doy fe.- f) Marcelo Jaramillo M.- f) J. Burbano M.-  
23 f) Pablo Jaramillo Crespo.- Ivan Espinoza P.- Marcelo Jara-  
24 millo C.- O. Crespo A.- R. Vintimilla E. Notario N° 2.-

25 INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FUSEE

26 INDURAMA

27 A ENERO 1° DE 1.972.

28 MAQUINARIA:



S/ 0.20

SERIE A



1	1 Torno Revólver	s/.	124.582,00	
2	1 Prensa Cebledora	"	84.500,00	
3	1 Compresor	"	23.979,00	
4	1 Prensa Excéntrica	"	27.000,00	
5	1 Cámara de Pintura	"	15.000,00	
6	1 Horno de enlozado	"	40.000,00	s/.
				315.061,00
7	<b>EQUIPO:</b>			
8	1 Soldadora autógena	"	9.580,00	
9	1 Soldadora eléctrica pequeña	"	5.950,00	
10	1 Emeril grande	"	6.150,00	
11	1 Cafetera de Pintura	"	7.000,00	
12	Equipo para maquinaria Imp.	"	2.200,00	
13	1 Prensa para tubos	"	997,00	s/.
14				31.857,00
15	<b>SUCLES:</b>			
16	1 Escritorio tipo Gerente	"	1.500,00	
17	2 Escritorios de madera s/.791cá"		1.582,00	s/.
18				3.082,00
19	Son: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCLIS:			s/.
20				350.000,00
21	Enero 10 de 1.972.			
22	Los socios de "INDURAMA C. LTDA." que suscribimos este documento estamos de acuerdo con el avalúo pericial, razón por			
23	la cual autorizamos la legalización correspondiente..- (firmado) Marcelo Jaramillo..- Marcelo Jaramillo C..- O. Crespo			
24	A..- J. Urbano M..- Pablo Jaramillo Crespo..- Ivan Espinoza			
25	P..- Hoy fe: que en esta fecha se protocoliza el inventario que antecede; y se agrega a la matriz correspondiente..-			
26	Gueña, diez y siete de enero de mil novecientos setenta y			
27				
28				

1 dos.- f) R. Vintimilla B. Notario N° 2.- (hay un sello).  
2 Enmendado: válvulas-contrales-requisitos-numerados-el Corrente-  
3 y-obligaciones-TRESCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CINCO DUCROS-  
4 Burbano-Vale... ~~se otorgó ante mi en fe de ello con-~~  
5 ~~fiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad de~~  
6 ~~Cuenca, en el mismo día de su celebración.~~

*P. Vintimilla B.*  
*Notario N° 2*



11 Inscrita con el 77:21 del Registro Mercantil  
12 Cuenca, a 10 de Febrero de 1972.- Pl. Regis-  
13 trador: *Fernando H. Guevara*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28